

Madrid, 3 de junio de 2009

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

**División de
Mercados Primarios.**

Miguel Ángel, 11.
MADRID

Muy Señores Nuestros

Adjunto a la presente les remitimos, en soporte informático y formato "PDF", copia del "Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados Banco Popular Español 2009".

El citado documento se corresponde en todos sus términos, con el que el pasado 2 de junio de 2009 fue inscrito en sus Registros Oficiales.

Se autoriza la difusión del contenido del presente documento a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente.

**Ernesto Rey Rey
Director Financiero
Banco Popular Español**



**SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE VALORES DE
RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS**

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Junio 2009

Suplemento al Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados , registrado con fecha 3 de febrero de 2009, en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, redactado conforme al Anexo V y al Anexo VI, e incorpora determinados elementos de información correspondiente al Anexo XII del Reglamento (CE) nº 809/2004

I. RESUMEN

1. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

Importe nominal

El importe nominal máximo del programa será de DOCE MIL MILLONES DE EUROS (12.000.000.000-€)

III. ANEXO V (incorpora determinados elementos de información correspondientes al Anexo XII) DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004

1. PERSONAS RESPONSABLES.

D. Ernesto Rey Rey, actuando como Director Financiero de Banco Popular Español, S.A. (en adelante la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio social en Calle Velázquez, 34 esquina Goya, 35 y con N.I.F. A-28000727 en virtud de las facultades expresamente conferidas al efecto por la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2009 asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Folleto Base de Renta Fija y Estructurados Banco Popular Español 2009.

D. Ernesto Rey Rey como responsable del presente Suplemento asume la responsabilidad por su contenido y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el mismo es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

La persona responsable del presente Suplemento y en virtud del acuerdo tomado por la Comisión Ejecutiva, en su reunión del día 19 de mayo de 2009, modifica los siguientes aspectos y apartados del Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado con fecha 3 de febrero de 2009 en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quedando el resto de apartados del mencionado Folleto sin modificación alguna.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados registrado el 3 de febrero de 2009, con el Suplemento para la incorporación por referencia de las Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio 2008 registrado el 18 de marzo de 2009 y en su caso con cualquier otro Suplemento que Banco Popular publique en el futuro.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

El Folleto Base de Renta Fija y Estructurados de Banco Popular Español 2009, que se complementa mediante el presente Suplemento, tiene como base los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco Popular de 30 de mayo de 2007.
- Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Popular de 30 de mayo de 2007.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Banco Popular de 20 de enero de 2009.

El acuerdo por el que se procede a la ampliación del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados Banco Popular Español 2009 registrado el 3 de febrero de 2009 por importe de doce mil millones de euros es el que se enuncia a continuación:

- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 19 de mayo de 2009

5.1 Descripción de las Ofertas Públicas.

5.1.2. Importe máximo.

El importe nominal máximo será de DOCE MIL MILLONES DE EUROS (12.000.000.000.-€) ó cifra equivalente en caso de emisiones realizadas en otras divisas. El importe nominal y el número de valores a emitir no está prefijado de antemano y estará en función del importe nominal de los valores individuales de cada una de las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto Base, y del importe nominal total de cada una de dichas emisiones singulares.

El emisor podrá solicitar el acogimiento de emisiones de Bonos y Obligaciones Simples hasta un importe máximo de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS (4.500.000.000.-€) al aval de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del presente Folleto Base.

Las emisiones que se realicen con cargo a este Folleto Base podrán estar o no aseguradas, extremo que se concretará en las "Condiciones Finales" correspondientes a cada emisión. En el primer caso, el importe no colocado al final del periodo de suscripción se suscribirá el último día del mismo por las Entidades Aseguradoras. En el caso de que la emisión no esté asegurada, el importe total de la misma se verá reducido hasta el volumen total de fondos solicitado efectivamente por los inversores.

Siempre y cuando el Acuerdo de Emisión así lo establezca, Banco Popular Español, S.A. podrá realizar emisiones de valores que podrán tener la consideración de fungibles. En tal caso, las Condiciones Finales especificarán las características correspondientes.

Desde el 3 de febrero (fecha de inscripción del Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados) hasta la fecha de registro del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten significativamente a los estados financieros individuales o consolidados o que sean susceptibles de afectar a la evaluación de los valores por los inversores distintos de aquellos hechos que han sido comunicados a la CNMV como hecho relevante que pueden consultarse en la web de CNMV (www.cnmv.es) así como en la web de Banco Popular (www.bancopopular.es).

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, firma en Madrid a 1 de junio de 2009.

Ernesto Rey Rey
Director Financiero